



Morelia, Michoacán a 2 de Marzo de 2025.

**DIPUTADO JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 52, fracción i, 62 fracción IX, 75, y 243, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana de fecha viernes 25 de febrero del presente año; se ha determinado necesario complementar el análisis del Tercer Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal con las acciones de seguimiento y requerimientos de información con el fin de dar cumplimiento a la atribución prevista en el artículo 64 fracción VIII, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo anterior se solicita al Pleno de esta Soberanía una prórroga hasta por un plazo de treinta días para concluir con los trabajos de análisis del Tercer Informe y estar en condiciones de emitir dictamen que contenga la opinión fundada de esta Comisión dictaminadora.

Sin otro particular y agradeciendo la atención brindada, reciba un atento saludo

A T E N T A M E N T E

**DIP. DIANA MARIEL ESPINOZA MERCADO
PRESIDENTA**